

REGLAMENTO PARA USO DE VIDEOCONFERENCIA
Centro de Ciencias Genómicas

Con la finalidad de brindar a los investigadores y estudiantes del CCG la posibilidad de tener presencia remota de eventos académicos tales como reuniones, seminarios, cursos, etc., se ha instalado en el auditorio “Dr. Guillermo Soberón” del Centro de Ciencias Genómicas de la UNAM el equipo de videoconferencia donado por el Doctorado en Ciencias Biomédicas de la UNAM a esta Entidad. El presente reglamento ha sido elaborado para el uso de dicho equipo:

1. La Secretaría Académica del CCG es la unidad responsable de este equipo y de autorizar el uso del mismo.
2. El soporte técnico necesario para realizar una videoconferencia será brindada por el Ing. Victor del Moral y el M. en C. Romualdo Zayas de la Unidad de Bioinformática del CCG.
3. Las solicitudes para efectuar sesiones de videoconferencia deberán ser hechas a la Secretaría Académica por el investigador jefe de grupo interesado, al menos con una semana de anticipación, de la siguiente manera:
 - a) Acceder a la página de Internet <http://uxmal.ccg.unam.mx/~videoconferencia/pub/> en la cual se encuentra detallado tanto el procedimiento a seguir así como el calendario de sesiones e información técnica importante .
 - b) Revisar el calendario de sesiones de VDC para verificar que en la fecha en que se requiere utilizar esté disponible.
 - c) La solicitud se podrá enviar por correo electrónico a la dirección sacad@cifn.unam.mx con los siguientes datos:

Tipo de evento académico: _____

Investigador responsable: _____

Fecha _____

Tiempo estimado de duración: _____

Con cargo al presupuesto (cuando aplique): _____

Datos de la sala de VDC hacia donde se hará el enlace

Contacto Técnico:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Url de la página de web:

Medio de comunicación: ISDN o IP

Número de teléfono del ISDN: _____

Número de IP del equipo de VDC: _____

4. La Secretaría Académica revisará la pertinencia de la solicitud y le comunicará al solicitante si está o no autorizada su sesión de VDC, considerando además la disponibilidad del Auditorio.
5. Exclusivamente se autorizarán VDC de tipo académico, dando prioridad a aquellos eventos de interés institucional y solicitudes que contemplen la participación de un mayor número de académicos (conferencias, cursos)
6. No se autorizará el uso de esta sala a personal ajeno al CCG.
7. Una vez autorizada la VDC el solicitante entregará a la Secretaría Académica su solicitud firmada y se pondrá en contacto con los responsables técnicos (videoconferencia@ccg.unam.mx) para que se inicie el proceso técnico correspondiente para el enlace.
8. Cuando el enlace genere costos la Secretaría Académica informará al interesado oportunamente y cuando la DGSCA determine el monto, ésta emitirá el recibo correspondiente al investigador responsable.

La reglamentación de uso del equipo de *Videoconferencia* (VDC) del CCG fueron aprobados por el Consejo Interno de este Centro en su sesión ordinaria del 2 de Febrero del 2005.

El Consejo Interno

Dra. Georgina Hernández D.

Dr. Julio Collado Vides

Dr. Guillermo Dávila R.

Dr. Sergio Encarnación G.

Dra. Ma. de Lourdes Girard C.

Dr. Miguel Lara Flores

Dra. Ma. Esperanza Martínez R.

Dr. Rafael Palacios de la Lama

Dr. David Romero Camarena